

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN C/ NAVÍO, 12 EN SANLUCAR DE BDA., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: G.M.U. de Sanlúcar de Bda.
b) Dependencia: Administración Gral.
c) Nº de Exp.: 71/15

2. OBJETO DEL CONTRATO: Obras de Demolición de Viv. sita en C/ Navío, 12, que se ejecutarán subsidiariamente en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz. (CPV: 45110000)

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Procedimiento: Abierto
b) Forma: Un único criterio de valoración: Menor Precio
c) Tramitación: Ordinaria

4. TIPO DE LICITACION: 30.721,85 € (IVA del 21% incluido)

5. GARANTIAS: -DEFINITIVA: 5% precio adjudicación IVA excluido

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

7. REVISIÓN DE PRECIO: No procede

8. SOLVENCIA: Económica, Financiera y Técnica o Profesional (aptdo.4.2.1d) del Pliego)

9. OBTENCION DE DOCUMENTACION

- a) Entidad: G.M.U. de Sanlúcar de Bda. (Secc. Contratación).
b) Domicilio: C/ Baños, nº 8
c) Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda. 11540
d) Telf.: 956 388080
e) Fax: 956 366779
f) Página web: www.gmusanlucar.es (Perfil del contratante. Contratos de obras)

10. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

a) Fecha Límite: Veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP

b) Modalidad de presentación: Documental, integrada por:

- Sobre nº1: la Documentación Administrativa

- Sobre nº2: la Proposición Económica

c) Lugar de Presentación:

- Entidad: GMU de Sanlúcar de Bda. (Administración Gral.)

- Domicilio: C/ Baños, nº 8

- Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda., 11540

d) Admisión de variantes: No

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: GMU Sanlúcar de Bda. (Sala Juntas)

b) Domicilio: C/Baños, nº 8

c) Localidad: Sanlúcar de Bda.

d) Fecha: posterior al término del plazo de presentación de proposiciones, que se dará a conocer previamente

12. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario del contrato.

En Sanlúcar de Bda., a 28 de Agosto de 2015. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: MANUEL TIRADO MÁRQUEZ. Publíquese: LA PRESIDENTA, Fdo.: INMACULADA MUNOZ VIDAL

Nº 53.687

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villamartín, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de TASAPOR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín, a 28 de Agosto de 2015. El Alcalde, Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo

Nº 54.445

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, al punto 37º, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter definitivo el PROYECTO DE REPARCELACIÓN de la UE EX 13 "ALCALDE BLAZQUEZ", presentado por Dº Mº DEL PILAR NÚÑEZ PASCUAL y DOBOLO ROA INMOBILIARIA, S.L."

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra el presente acto, el cual finaliza la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación o notificación

del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 7 de septiembre de 2015. EL SECRETARIO. Por delegación. Fdo.: Mercedes Franco Torres. LA TECNICO DE PLANEAMIENTO Y GESTION. Fdo.: Marta Spínola Amilibia.

Nº 55.918

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 2015, aprobó al asunto segundo del orden del día, la modificación 01/2015 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración de fuera de ordenación y asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y suelo urbano no consolidado. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Unidad de Intervención por espacio de TREINTA DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Caso de no existir reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento en Trebujena a 28 de Agosto de 2015. EL ALCALDE. Fdo: D. Jorge David Rodríguez Pérez.

Nº 55.966

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Por el presente y para mayor garantía de conocimiento por interesados y propietarios en el ámbito de la Unidad de Ejecución SUP-B4 "LABRENA", del vigente Plan de Ordenación Urbanística del Municipio de Barbate (Cádiz), se comunica que el Otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación de la citada Unidad, se hará en la Notaría de Barbate, situada en la Avenida del Mar, 83-A, el próximo martes, 29 de septiembre de 2015, a las 9:30 horas. En cualquier caso, la documentación que se incorporará a la Escritura y el borrador de la misma, estará en la Notaría referida, a disposición de los interesados siete días antes de la fecha fijada para el otorgamiento y suscripción de la misma.

La citada Escritura permanecerá en la Notaría, a los efectos de su examen, otorgamiento y suscripción ante la titular, en su caso por quienes no hubieran comparecido, hasta el mismo día en que se celebre la Asamblea Constituyente, a celebrar en la Casa de la Cultura de Barbate, sita en la Avd. Del Río, 60, el próximo 4 de noviembre de 2015, a las 17,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora más tarde en segunda convocatoria, en la que también podrá suscribirse por quienes lo deseen y a la que asistirá la Notaría de la localidad, Dª María Luisa García Ruíz.

Barbate a 9 de septiembre de 2015. LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO, Fdo: María José Corrales López

Nº 57.479

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
CADIZ
EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 849/2014 a instancia de la parte actora Dª. ANAMARIA MARTIN GALLARDO contra ALSUNI SAN FERNANDO SL, MINISTERIO DE DEFENSA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CONSEJERÍA DE IGUALDAD SALUD Y POLITICAS SOCIALES, LOS LEBREROS SL, PINEDA ORTEGA SUMINISTROS INDUSTRIALES S L y DIMOBA SERVICIOS S L, sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA 03/09/2015 de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta, se hacen los siguientes pronunciamientos:

1.- se declara la IMPROCEDENCIA del despido efectuado por ALSUNI SAN FERNANDO S.L., MINISTERIO DE DEFENSA Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD el 30-9-14 y se condena solidariamente a estas a que:

*.- en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opten entre la READMISIÓN de Ana María o el abono a esta de la INDEMNIZACIÓN de 12.602,618 euros;

*.- asimismo, para el caso de opción por la readmisión, el abono a Ana María de una cantidad de SALARIOS DE TRAMITACIÓN igual a la suma de los salarios dejados de percibir a razón de 24.943333 euros diarios, durante los días posteriores al despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los